



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
en el Programa enRedateMás

D/D ^a			
Domicilio			
Municipio		Código Postal	
Teléfono		DNI/NIE	
Fecha nacimiento		email	
En nombre propio o en representación de			

EXPONE:

Que habiéndose publicado extracto de la Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás⁺, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, a través de la convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el eje 2 del programa operativo de empleo, formación y educación.

Que se encuentra interesado/a en participar en los itinerarios de formación incentivada convocados.

Que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que presenta la siguiente documentación:

A) Documentación obligatoria para la admisión de la solicitud:	
	Anexo I. Solicitud de participación, debe estar debidamente cumplimentada y firmada, según el presente modelo oficial. Se puede solicitar hasta 2 itinerarios indicando el orden de preferencia de los mismos.
	Fotocopia del DNI o TIE en vigor.
	Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria o de la subsanación.
	Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria o de la subsanación.
	Volante o Certificado de empadronamiento emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
	Titulación académica oficial que se requiere para acceder al certificado. Indicar cualificación presentada:
	No haber realizado con aprovechamiento algún itinerario formativo incluido en las convocatorias anteriores: consulta a la base de datos.
	Pertener a un colectivo vulnerable: para su acreditación será imprescindible presentar junto a la solicitud los siguientes certificados o informes que lo acrediten, pudiendo ser justificado con los siguientes documentos:
	<i>Personas desempleadas de larga duración:</i>
	Informe de períodos de inscripción como demandante de empleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo con posterioridad a la fecha de publicación



	<i>de la convocatoria o de la subsanación y que acredite, al menos un año de antigüedad.</i>
	<i>Jóvenes menores de 30 años no atendidos programa POEJ</i>
	<i>Consulta al Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</i>
	<i>Mayores de 55 años:</i>
	<i>Misma documentación que para acreditar la personalidad (DNI, TIE, etc.).</i>
	<i>Personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%:</i>
	<i>Certificado/informe de discapacidad expedido por la Administración Pública competente.</i>
	<i>Inmigrantes:</i>
	<i>Misma documentación que para acreditar la personalidad (DNI, TIE, etc.).</i>
	<i>Personas que viven en hogares compuestos por un único adulto con hijos a su cargo:</i>
	<i>Volante/Certificado de empadronamiento colectivo emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.</i>
	<i>Copia del Libro de Familia o certificado del Registro Civil.</i>
	<i>Víctimas de violencia de género:</i>
	<i>Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la persona demandante es víctima de violencia de género.</i>
	<i>Víctimas de discriminación por origen racial o étnico:</i>
	<i>Documentación acreditativa de la situación (sentencia, etc.).</i>
	<i>Solicitantes de asilo:</i>
	<i>Documentación acreditativa de la situación (autorización de residencia temporal, etc.).</i>
	<i>Personas con problemas de adicción:</i>
	<i>Informe del Centro Provincial de Drogodependencias, Centro Comarcal de Drogodependencias, Servicios Sociales Comunitarios, o cualquier otra Asociación u Organismo que acredite dicha circunstancia.</i>
	<i>Personas reclusas y exreclusas:</i>
	<i>Informe de período de permanencia en prisión.</i>
	<i>Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales:</i>
	<i>Documentación acreditativa de que se está percibiendo las mismas.</i>
	<i>Personas con fracaso o abandono escolar:</i>
	<i>Certificado de estudios del nivel máximo alcanzado.</i>
	<i>Certificado emitido por la Consejería de Educación de no estar matriculado en ningún centro educativo.</i>
	<i>Otros colectivos desfavorecidos:</i>
	<i>Informe de los Servicios Sociales correspondientes.</i>



B) Documentación acreditativa a efectos de baremación de la solicitud:

	<i>Estar empadronados en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga: Queda acreditado con la presentación del volante o certificado de empadronamiento emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.</i>
	<i>Persona perteneciente a más de un colectivo vulnerable. Se acreditará según la documentación detallada en el apartado A) anterior.</i>
	<i>Ser mujer: queda acreditado con la documentación presentada para acreditar la personalidad.</i>
	<i>Anexo II. Cuestionario de ajuste. Debidamente cumplimentado, firmado y fechado. En el caso de no cumplimentar las preguntas incluidas en el cuestionario, no se realizará la valoración correspondiente.</i>

Que a la vista de cuanto antecede,

SOLICITA: *participar en los itinerarios de formación incentivada convocados.*

Se puede solicitar hasta 2 itinerarios, indicando el orden de preferencia, de los indicados en la convocatoria apartado 5:

	<i>CURSO / MUNICIPIO IMPARTICIÓN</i>
<i>1º</i>	
<i>2º</i>	

En , a de 2022

Fdo. :

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos por la Diputación Provincial de Málaga se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Nombre, apellidos NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio datos financieros y fiscales del solicitante persona física. Nombre, apellidos NIF, datos laborales y académicos de los participantes. Realización y difusión de fotos y videos para su utilización dentro de las actuaciones a impartir en el marco del programa, así como en las redes sociales de la Diputación. Datos Especiales de acuerdo al artículo 9 del Reglamento General de Protección de Datos al participar solicitantes que podrán acreditar su pertenencia a alguno de los colectivos vulnerables identificados en el artículo 3 de las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, como es el padecimiento de discapacidades, condición de víctimas de violencia de género o sufrimiento de discriminación racial o étnica. Responsable del tratamiento de datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952.133.624. Finalidad: Gestión de las solicitudes de participación en el "Programa enRedateMás+" por el Servicio de Empleo y Formación, para el acceso a los itinerarios de formación incentivada para la inserción de personas en situación de vulnerabilidad. El programa incluye la participación de los beneficiarios en itinerarios formativos, tutorías, y percepción de ayudas económicas. Legitimación: Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Destinatarios: Ministerio de Hacienda y Función Pública (base de datos nacional de subvenciones) y Agencia Tributaria. Empresas adjudicatarias que prestarán la formación a los alumnos seleccionados. Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>. Información adicional: https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_md1_cd-13717/programa-enredatemas